



ACTAS Y RESOLUCIONES  
DE LAS ENTIDADES LOCALES

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 17 DE ABRIL DE  
2018**

SEÑORES ASISTENTES:  
ALCALDE – PRESIDENTE: D.OVIDIO GARCÍA GARCIA  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> EVA MARTÍNEZ ÁLVAREZ (PORTAVOZ PSOE)  
CONCEJAL: D. JOSÉ PRIETO ÁLVAREZ  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> PURIFICACION ARIAS FERNANDEZ  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> HENAR ALVAREZ ALVAREZ  
CONCEJAL: D. FABIAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ (PORTAVOZ IU)  
CONCEJAL: D<sup>a</sup> CLAUDINA SUÁREZ FEITO  
SECRETARIA; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA GARCÍA PARADES

En Bárzana de Quirós, cuando son las diez horas del día diecisiete de abril de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reúnen los Señores arriba citados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno para la que fueron citados en tiempo y forma. Abierto el acto por la Presidencia, en primer lugar, por el Sr. Alcalde se agradece la presencia del público a la sesión; A continuación se procede a tratar sobre único asunto que integra el orden del día y sobre el que recaen los siguientes acuerdos:

**UNICO.- APROBACION Y CONDICIONES LIBERACION  
CONCEJALA D<sup>a</sup> EVA MARTÍNEZ ALVAREZ**

Por el Sr. Alcalde se propone al Pleno, una vez completo el expediente instruido al efecto, la liberación de la Concejala, D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, con las condiciones que detalla a continuación la Secretaria:

Contrato a media jornada a determinar y concretar los días y horario de atención al público que se publicaran en la página WEB del Ayuntamiento para general conocimiento.

Sueldo será el de un técnico grado medio, y que bruto mensual asciende a 1320,00 € en doce pagas. La seguridad social a cargo del Ayuntamiento asciende a 311,52 €/mes.

Para el pago de estas cantidades se lleva a cabo un expediente de modificación de créditos por transferencias dentro del mismo grupo de función (area de gasto) referidos a gastos de órganos de gobierno; del presupuesto de 2018, que fue informado favorablemente por los tres Concejales del Grupo PSOE y desfavorablemente por el Concejel del Grupo IU, en la Comisión de Cuentas

Por el Sr. Alcalde, se concede la palabra al Portavoz del Grupo IU, D. Fabián Álvarez Álvarez, que manifiesta, que en el ultimo pleno hubo una propuesta fuera del orden del día en la que su grupo se abstuvo por desconocer los condicionantes que ello tendría.

En relación a la misma, desconoce las razones por las que no se incluyo en el orden del día del pleno ordinario y no se planteo ningún tema económico ni laboral. Por su parte no entiende a que viene ahora la liberación de una concejal, ni su necesidad; Él intuye que se lleva a cabo ahora por las dudas que el equipo de gobierno tiene respecto a las dietas que se perciben, así como por las cantidades correspondientes a kilómetros, que se perciben por algunos miembros del equipo de gobierno. Dietas por actividades en sábados, días festivos, etc..., actividades en que participan otras personas de forma altruista; Kilómetros desde Oviedo a Quirós, por parte del Alcalde etc...

Por otro lado está el tema económico, se le fija un sueldo que es la media del de dos técnicos del Ayuntamiento, cuando la realidad, por su parte existe la sospecha de que lo que se pretendía era llegar a una cantidad y se hicieron cuadrar los números. Cuando se libera a un Concejal los criterios para fijar las retribuciones suelen venir dados por las que percibía en su ultimo trabajo, como sabemos esto se esta haciendo en Municipios limítrofes. En resumen todo esto obedece a las dudas del equipo de Gobierno sobre las dietas. A su entender el calculo del sueldo no le parece el mas idóneo.

En el ultimo pleno se pregunto a la secretaria porque había diferencias en el cobro de dietas y ella no contesto.

Por alusión le contesta la Secretaria que la dieta es la misma para todos los Miembros de la Corporación y así se le dijo.

Interviene el Sr. Alcalde y dice, que en el pleno ordinario se propuso el iniciar el expediente, para la liberación a tiempo parcial y se aprobó el inicio del mismo. D<sup>a</sup> Eva Martínez Álvarez, estuvo liberada hasta el 31 de diciembre de 2014 y las razones por las que se le suprimió la liberación fueron puramente económicas; En aquellos momentos, el Ayuntamiento tuvo que asumir una serie de compromisos económicos, como era el caso de la deuda de la Mancomunidad de la que este Ayuntamiento tuvo que pagar 102.528,94 €, firmar un convenio con la Caja de crédito de Cooperación por créditos de los años 1988/1989 que suponen abonar 28.296,42 €/ año y se inició el depósito de cantidades destinadas al pago de las cantidades correspondientes a la ejecución definitiva de la Sentencia 085/2014, esto unido a que la subvención que se había estado percibiendo destinada al pago de la liberación provenientes del Principado habían dejado de percibirse, con esa finalidad. En resumen que fue la necesidad de atender obligaciones económicas lo que motivo la supresión de la liberación. Hoy la situación económica va mejorando poco a poco, durante estos años se mantuvo el empleo tanto el propio del Ayuntamiento como el personal que nos correspondió asumir de la Mancomunidad, no todos los Ayuntamientos lo hicieron, se están prestando los servicios sociales sin listas de espera, y en general se están prestando los servicios municipales.

ACTAS Y RESOLUCIONES  
DE LAS ENTIDADES LOCALES

Además la deuda con la Caja de Crédito de Cooperación se termina de pagar el 31 de diciembre de este año; para el pago de la deuda de la sentencia de ejecución definitiva 085/2014, el Ayuntamiento se ha acogido al Fondo de Impulso Económico del que se obtuvo un crédito que se terminara de pagar en 2027, pero que es asumible.

En resumen que hoy la situación económica permite liberar a una persona, y en este caso a la primera Teniente de Alcalde, todo ello unido a que el mismo, por razones personales, va a dedicar menos tiempo al Ayuntamiento y es necesario que una persona del equipo de Gobierno atienda las obligaciones municipales de forma presencial.

Interviene el Portavoz del Grupo IU, D. Fabián Álvarez Álvarez y dice que las razones que da el Alcalde no le convencen, a menos de un año de las próximas elecciones, poco después de aprobar los presupuestos; Por otro lado las razones económicas no las entiende, sobre todo teniendo en cuenta que las dietas se cobraban y por tanto el ahorro alegado es inexistente.

La propuesta que presenta el Sr. Alcalde en relación al sueldo del concejal liberado, puede construirse de la forma que se quiera, sueldo medio de los técnicos o cualquier otra, pero de lo que se trataba era de llegar a una cantidad determinada. En el Pleno ordinario en que se propuso aprobar el inicio del expediente para la liberación de la Teniente de Alcalde, se abstuvieron por falta de propuesta concreta, en esta ocasión van a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde y hace referencia a las intervenciones del Sr. Álvarez Álvarez en plenos anteriores, cuando se trató el tema de las dietas y en las que sus manifestaciones contradicen lo que hoy defiende, cuando en el pleno de organización de junio de 2015, manifestó *"que en el tema de las dietas, hay mucho fariseísmo, no estamos en política para ganar dinero, tampoco para perderlo, por lo que la existencia de dietas es algo necesario"*, el fariseísmo a que aludía en el 2015, lo está practicando él mismo hoy. El Sr. Alcalde recuerda que antes de acceder El al Ayuntamiento, las dietas eran por sesión independientemente que se celebraran en el mismo día, por lo que si había una Comisión y un Pleno se cobraban dos dietas, y fue el quien propuso y saco adelante que las dietas se cobraran por día, independientemente de los actos que se llevaran a cabo en ese día, además hubo una reducción de dietas por asistencia a órganos colegiados, pasando de 50 / 60 euros a 40 en la actualidad. El Sr. Álvarez Álvarez, pone en cuestión esta afirmación, y le dice el Alcalde que en el próximo pleno ordinario se le documentara, además durante sus mandatos se suprimió la subvención a los Grupos Políticos de la Corporación.

Por último el Sr Alcalde cita como ejemplo este fin de semana, con motivo de los actos celebrados por la Asociación de Jubilados de Pensionistas y que contó con la presencia de la Sra. Consejera de Derechos y Servicios Sociales, como Alcalde asistió a los mismos y paso los kilómetros del desplazamiento.

Interviene D. Fabián Álvarez Álvarez que dice que dijo lo que dijo y se ratifica en lo mismo. Respecto a la dietas que se cobraban hace años por asistencia a sesiones eran legales y por tanto no hay nada que decir. Por su parte lo que no tiene claro es cobrar dietas los fines de semana y los kilómetros que el Alcalde cobra por venir desde Oviedo, estando empadronado en Quirós.

Votada la propuesta del Sr. Alcalde de liberación a media jornada de la Teniente Alcalde así como salarios correspondientes se aprueba por mayoría, con cuatro votos a favor del Grupo PSOE, todos los asistentes excepto D<sup>a</sup> Eva Martínez, que no interviene ni en el debate ni en la votación y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo IU.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión cuando son las diez horas y cuarenta minutos de lo que como secretaria certifico.-

